



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0545-2019-A/MPP

VISTOS: San Miguel de Piura, 19 de junio de 2019.

El Expediente de Registro N° 015660, de fecha 22 de abril de 2019, sobre cambio de Unidad de Formuladora, presentado por la Municipalidad Distrital de Las Lomas; Oficio N° 028-2019-OCTyUF/MPP, de fecha 01 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora; Informe N° 107-2019-OPyPMI-GPyD/MPP, de fecha 24 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Planificación y de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 107-2019-GPYD/MPP, de fecha 24 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; Informe N° 883-2019-GAJ/MPP, de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en relación a la Sustitución e Inclusión de UF y UEI, textualmente establece:

"(...) Artículo 30°.- Sustitución e inclusión de UF y UEI

30.1 En caso proceda el cambio de la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión o aprobó la IOARR, la OPMI debe verificar que esta cuente con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa y técnica para el adecuado cumplimiento de las funciones previstas en la fase de Ejecución, a fin de proceder con su registro. En caso que la UF que debe asumir la inversión pertenezca a un Sector, GR o GL distinto al que pertenece la OPMI, esta debe adjuntar la documentación que sustenta la conformidad o acuerdo de los OR respectivos";

Que, conforme al documento del visto, Expediente de Registro N° 0015660, de fecha 22 de abril de 2019, la Municipalidad Distrital de Las Lomas, anexó OFICIO N° 0185-2019-MDLL/A, de fecha 17 de abril de 2019, textualmente manifestó:

"(...) que por error involuntario solicito cambio de unidad ejecutora, siendo lo correcto cambio de unidad formuladora, pedido que su representada nos atendió con Oficio N° 028-2019-OCTyUF/MPP. Con el fin de poder elaborar y registrar en aplicativo "Informe Situacional", del usuario de la unidad formuladora, el informe sobre el estado situacional de los convenios y proyectos, solicitamos el cambio de UNIDAD FORMULADORA a favor de la Municipalidad Distrital de Las Lomas de los siguientes proyectos:

CÓDIGO	CONVENIO	CONVOCATORIA	PROYECTO
2050303	N° 216	2008 - 02	"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LAS LOCALIDADES DE CP4, CP5, VILLA INDEPENDIENTE, SAN MARTÍN, CP6, CP14 Y REHABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO DE SERVICIOS PARTIDOR, DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA - PIURA"
2081783	N° 155	2010 - 01	"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA LOCALIDAD DE HUCAHUMA ALTA DEL DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA - PIURA"

Que, en este contexto, la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora, mediante Oficio N° 028-2019-OCTyUF/MPP, de fecha 01 de abril de 2019, comunicó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Las Lomas, que en atención a su pedido, se ha procedido a realizar la asignación a la Municipalidad Distrital de Las Lomas como Unidad Ejecutora en los registros del Banco de Proyectos de Invierte.pe de los proyectos:

- INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LAS LOCALIDADES DE CP4, CP5, VILLA INDEPENDIENTE, SAN MARTÍN, CP6, CP14 Y REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO DE SERVICIOS PARTIDOR, DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA – PIURA. CÓDIGO SNIP 59519. CÓDIGO ÚNICO 2050303
- INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA LOCALIDAD DE HUCAHUMA ALTA DEL DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA – PIURA. CÓDIGO SNIP 62191. CÓDIGO ÚNICO 2081783.

Que, ante lo expuesto, la Oficina de Planificación y de Programación Multianual de Inversiones, mediante Informe N° 107-2019-OPyPMI-GPyD/MPP, de fecha 24 de abril de 2019, textualmente manifestó:

a) La Municipalidad Distrital de Las Lomas solicita el cambio de Unidad Formuladora a su favor de los proyectos de inversión con códigos únicos N° 2050303 Y 2081783, con el fin de elaborar y registrar en el aplicativo el informe sobre el estado situacional de los convenios y proyectos:

CÓDIGO UNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN	DEVENGADO ACUMULADO M.D. LAS LOMAS
2050303	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LAS LOCALIDADES DE CP4, CP5, VILLA INDEPENDIENTE, SAN MARTÍN, CP6, CP14 Y REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO DE SERVICIOS PARTIDOR, DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA – PIURA. CÓDIGO SNIP 59519"	2'297.754.89	2'746.975.30
2081783	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA LOCALIDAD DE HUCAHUMA ALTA DEL DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA – PIURA" (Convenio FONIPREL) CÓDIGO SNIP 62191.	716,270.00	1'173.402.32

b) Se ha verificado en el aplicativo del Banco de Inversiones que la Unidad Ejecutora de los mencionados proyectos es la Municipalidad Distrital de Las Lomas y la Unidad Formuladora es la Municipalidad Provincial de Piura, habiendo realizado el gasto por ejecución de las obras la Municipalidad Distrital de las Lomas;

c) Lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Las Lomas se enmarca en el Artículo 30° numeral 30.1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que establece lo siguiente: En caso proceda el cambio de la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión o aprobó la IOARR, la OPMI debe verificar que esta cuente con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa y técnica para el adecuado cumplimiento de las funciones previstas en la fase de Ejecución, a fin de proceder con su registro. En caso que la UF que debe asumir la inversión pertenezca a un Sector, GR o GL distinto al que pertenece la OPMI, esta debe adjuntar la documentación que sustenta la conformidad o acuerdo de los OR respectivos;

d) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Las Lomas sustenta la necesidad del cambio de la Unidad Formuladora a favor de la Municipalidad Distrital de Las Lomas a través del Oficio N° 0185-2019-MDLL/A, y conforme se aprecia en el cuadro insertado en el punto a) del presente informe, las obras se encuentran culminadas, por tanto es factible el cambio de UF;

e) De acuerdo con la normativa vigente, para que se proceda a efectuar el cambio de la Unidad Formuladora a favor de la Municipalidad Distrital de Las Lomas es necesario



que el Titular de la Municipalidad Provincial de Piura emita su conformidad y autorice a esta Oficina a efectuar el cambio solicitado

Que, teniendo presente lo informado; la Gerencia de Planificación y Desarrollo, con Informe N° 107-2019-GPYD/MPP, de fecha 24 de abril de 2019, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de contar con la autorización y conformidad del titular de la Municipalidad, a fin de proceder a lo solicitado;

Que, en este contexto con Informe N° 883-2019-GAJ//MPP, de fecha 31 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomendó que mediante Resolución de Alcaldía se declare procedente la aprobación del cambio de Unidad Formuladora a la Municipalidad Distrital de las Lomas respecto de los proyectos arriba mencionados;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 06 de junio de 2019, y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE**, lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Lomas, a través del Expediente de Registro N° 0015660, de fecha 22 de abril de 2019, relacionado al cambio de Unidad Formuladora de los Proyecto que se detallan a continuación:

CÓDIGO UNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
2050303	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LAS LOCALIDADES DE CP4, CP5, VILLA INDEPENDIENTE, SAN MARTÍN, CP6, CP14 Y REHABILITACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO DE SERVICIOS PARTIDOR, DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA – PIURA"
2081783	"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA LOCALIDAD DE HUCAHUMA ALTA DEL DISTRITO DE LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA – PIURA" (Convenio FONIPREL)



ARTÍCULO SEGUNDO.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Planificación y de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Piura, **PROCEDA A EFECTUAR EL CAMBIO** de la Unidad Formuladora, a favor de la Municipalidad Distrital de las Lomas de los proyectos indicados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Planificación y de Programación Multianual, Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora, a la Municipalidad Distrital de las Lomas, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE